

Visto el escrito presentado por el concejal delegado del servicio D. Angel Conde Salazar en fecha 15 de febrero de 2018, en el que manifiesta la necesidad de que salga a licitación la contratación de una empresa especializada en llevar a cabo el servicio de -Mantenimiento de jardines y zonas verdes del municipio de Haro- dado que el Ayuntamiento no dispone de personal suficiente para poder llevarlo a cabo en su totalidad, utilizando como pliego de prescripciones técnicas, el estudio de "Inventario de zonas verdes de Haro y plan de mantenimiento anual" redactado por la empresa Faber 1900 SLP, a instancias del Ayuntamiento, aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2017, con una duración prórrogas incluidas de 4 años.

Según lo indicado anteriormente queda suficientemente determinada la necesidad de realizar este servicio mediante un contrato administrativo, en tanto que esta Entidad carece de medios propios para ello.

En consecuencia, y disponiendo de la financiación necesaria, en ejercicio de mis atribuciones:

RESUELVO

Primero.- Iniciar un expediente para contratar el servicio de -Mantenimiento de jardines y zonas verdes del municipio de Haro- con arreglo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y aplicando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Disponer que se redacte el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares que, con el preceptivo informe de Secretaría, se someterá a la aprobación por Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Aprobar el presente gasto.